



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1 de 2
RAM 007.13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 007 /13

Sucre, 10 de enero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 015/2013 de 09 de enero de 2013, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la autorización para viajar a la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de enero de 2013, con la finalidad de asistir a la audiencia con la Ministra de Planificación y Vivienda, para tratar asuntos relativos al Contrato de Préstamos Bol 1063: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (CATASTRO MUNICIPAL) suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 11 de enero de 2013, a Hrs. 16:00, en la Avenida Mariscal Santa Cruz esq. Oruro No. 109 (ex Edificio Comibol), para el efecto solicita la designación de Alcaldesa o Alcalde Municipal Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 10 de enero de 2013, realizada en el Distrito -8 (Comunidad de Chuqui Chuqui), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de enero de 2013, para asistir y participar en la AUDIENCIA con la Ministra de Planificación y Vivienda, para tratar asuntos relativos al CONTRATO DE PRÉSTAMO BOL 1063: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (CATASTRO MUNICIPAL) suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 11 de enero de 2013, a Hrs. 16:00, en la Avenida Mariscal Santa Cruz esq. Oruro No. 109 (ex Edificio Comibol), para el efecto designa Alcalde Municipal a.i. de Sucre, al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure su ausencia del titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país, (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de enero de 2013, para asistir y participar en la AUDIENCIA con la Ministra de Planificación y Vivienda, para tratar asuntos relativos al CONTRATO DE PRÉSTAMO BOL 1063: PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (CATASTRO MUNICIPAL) suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 11 de enero de 2013, a Hrs. 16:00 p.m., en la Avenida Mariscal Santa Cruz esq. Oruro No. 109 (ex Edificio Comibol), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende el 11 y 12 de enero de 2013.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 007/13

Art. 2º Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** al señor Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) de Sucre, al **CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres**, mientras dure la ausencia del Titular.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

